

Expediente: **99/20**
Carátula: **AUSTERLITZ ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/07/2023 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PANI, SEGUNDO AMERICO-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION
23080981589 - AUSTERLITZ, ANA MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 99/20



H20703619693

JUICIO: AUSTERLITZ ANA MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 99/20

Concepción, 05 de julio de 2023.-

I.-Téngase a la Sra. Defensora Oficial de la II° Nominación por apersonada en el rol de Defensor de Ausentes, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.

II.-Por contestada demanda en término.-

III.- Siendo la usucapión, un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo. teniendo un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes. Corresponde, previo a proveer el pedido de apertura a pruebas, **NOTIFICAR** al Sr. Fiscal Civil, a los fines de que dictamine si se encuentra debidamente trabada la litis.- GAF AMF

Actuación firmada en fecha 05/07/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.